



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/1/Add.2
14 de abril de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo a 13 de junio de 2021

Tema 2 del programa provisional*

NOTA CON UN POSIBLE ESQUEMA PARA LA REUNIÓN

Nota de la Presidencia

I. INTRODUCCIÓN

1. La organización de los trabajos para el período de sesiones oficial que está previsto que comience el 16 de mayo de 2021 se ha elaborado de conformidad con el mandato encomendado por las Mesas de la Conferencia de las Partes y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la sesión conjunta que celebraron el 1 de abril de 2021, en el que se pedía a la Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, con el apoyo de la Secretaría, elaborase una propuesta de organización de los trabajos para el período de sesiones oficial de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que posteriormente fue considerada y ajustada por la Mesa de la Conferencia de las Partes en la reunión que mantuvo el 8 de abril de 2021.

2. El presente documento se publica en el formato de una nota con un posible esquema para la reunión a fin de permitir a las Partes, otros Gobiernos y observadores prepararse del modo consiguiente. El documento se apoya en las anotaciones al programa provisional para la tercera reunión del Órgano Subsidiario (CBD/SBI/3/1/Add.1/Rev.2), publicadas el 15 de junio de 2020.

3. Los principios fundamentales para la organización de reuniones oficiales en línea de los órganos subsidiarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica son los siguientes:

a) El calendario y las modalidades para la organización de la reunión responden a las actuales circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de COVID-19 y no establecen un precedente para la organización de reuniones similares en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el futuro;

b) El calendario y las modalidades para la organización de la reunión se han establecido:

i) Teniendo en cuenta el plazo para los preparativos necesarios para celebrar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes del 11 al 24 de octubre de 2021, de acuerdo con lo anunciado por el Gobierno anfitrión, y la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del 2 al 7 de agosto de 2021¹;

* CBD/SBI/3/1.

¹ En el entendido de que se aplicará un enfoque por pasos para los preparativos de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, estas fechas se mantienen bajo examen como resultado de la actual situación sanitaria mundial.

- ii) A los efectos de permitir la participación plena y efectiva de las Partes así como la participación plena de todos los observadores, celebrando las reuniones de una manera transparente, justa e inclusiva;
- iii) Dando prioridad en el cronograma a los elementos relacionados con el proceso posterior a 2020 a fin de permitir la elaboración puntual de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de alta calidad;
- c) La adopción de documentos L/documentos finales se aplazará hasta una fecha futura, en una reunión presencial organizada en forma consecutiva a una reunión presencial del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 o la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, a menos que la Mesa decida otra cosa. Para los temas que son necesarios como aportación para el proceso posterior a 2020, la Presidenta del Órgano Subsidiario transmitirá los resultados de la reunión a los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020;
- d) Se aplicará el reglamento habitual que se sigue para las reuniones presenciales, y su aplicación se adaptará según sea necesario para las reuniones virtuales.

II. MODALIDADES PARA LA REUNIÓN EN LÍNEA OFICIAL DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN EN 2021

A. Tipo de sesiones que se celebrarán durante las reuniones en línea oficiales

1. Sesiones plenarias

4. Se convocarán sesiones plenarias: a) para inaugurar, levantar y suspender la reunión, adoptar el programa y la organización de los trabajos y elegir a los miembros de la Mesa; b) para completar la primera lectura de los temas del programa según sea necesario, establecer grupos de contacto y solicitar la preparación de documentos de sesión o textos oficiosos, según proceda; d) para hacer un balance o para revisar los progresos realizados en los grupos de contacto y ofrecer orientaciones adicionales para su labor, según proceda; d) para considerar documentos de sesión; y e) para aprobar los documentos de sesión a fin de que se puedan preparar los documentos L.
5. Las sesiones durarán tres horas, con un receso de 15 minutos aproximadamente a mitad de cada sesión. Solo se celebrará una sesión plenaria por día. El horario predeterminado es de 11.00 a 14.00 horas UTC (7.00 a 10.00 horas, hora de Montreal).
6. Todas las sesiones plenarias se transmitirán por Internet, se grabarán y estarán disponibles a pedido.
7. Se dará la palabra en relación con cada uno de los temas del programa a todas las Partes que lo soliciten. También se oirán declaraciones de otros Gobiernos, los grupos de interesados directos y otros observadores, según el tiempo disponible.
8. Tal como anunció la Presidencia durante el período de sesiones oficioso, está previsto que la primera lectura oficial de los temas del programa tenga en cuenta las declaraciones realizadas y las comunicaciones presentadas en la reunión oficiosa celebrada en marzo de 2021 y se base en ellas, reduciendo así el tiempo necesario para la primera lectura de la mayoría de los temas del programa. Por lo tanto, las declaraciones formuladas en el período de sesiones oficioso del Órgano Subsidiario celebrado en marzo de 2021 se tendrán en cuenta en la elaboración de los documentos de sesión y los textos oficiosos para la reunión, a menos que las Partes, Gobiernos u observadores indiquen que se han de añadir nuevos puntos a esas declaraciones. Sin embargo, todas las Partes mantendrán el derecho a tomar la palabra y hacer declaraciones.
9. El tratamiento de cada uno de los temas del programa comenzará con una breve introducción sobre el tema a cargo de la Presidencia o la Secretaría, otros Gobiernos, los principales grupos de interesados directos y otros observadores (según proceda y siempre que haya tiempo disponible). No habrá declaraciones de las regiones durante la sesión de apertura de la reunión.

10. Las declaraciones de las Partes y otros Gobiernos sobre cada tema del programa se limitarán a tres minutos, y a cinco minutos para aquellas realizadas en nombre de un grupo regional. Para los grupos principales, las declaraciones se limitan a cuatro minutos y, para otros observadores, a dos minutos (según el tiempo disponible).

11. En caso de que un participante no pueda hacer una declaración en una sesión determinada por razones técnicas (como una mala conexión) se harán arreglos alternativos. Los participantes también podrán enviar declaraciones grabadas con anterioridad y comunicaciones por escrito a la Secretaría antes de las reuniones a modo de respaldo en el caso de que haya problemas de conexión imprevisibles durante la reunión oficiosa. Las Partes que no tengan una buena conexión también puede considerar la posibilidad de utilizar la oficina de las Naciones Unidas en el país sujeto a su acuerdo previo. Se alienta a las Partes, otros Gobiernos y observadores que tengan previsto hacer uso de la palabra que tengan designado un orador de respaldo.

12. Todas las declaraciones realizadas en la primera lectura, incluidas las declaraciones por escrito presentadas con la debida antelación, se publicarán en línea, previo acuerdo de la Parte u observador interesado.

2. Grupos de contacto

13. Sobre la base de los resultados de la primera lectura, la Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrá establecer grupos de contacto, definirá sus mandatos con claridad y designará a los presidentes o copresidentes de cada grupo de contacto.

14. Las sesiones de los grupos de contacto tendrán una duración de tres horas como máximo. Se celebrarán sesiones de uno o dos grupos de contacto por día según se requiera, pero a diferentes horas del día. No se organizarán sesiones de dos grupos de contacto en forma paralela. Los grupos de contacto se reunirán de 11.00 a 14.00 horas UTC o de 16.00 a 19.00 horas UTC o de 3.00 a 6.00 horas UTC, en función de las necesidades.

15. Los grupos de contacto estarán abiertos a la participación de todas las Partes, otros Gobiernos y representantes de los observadores.

16. Los grupos de contacto trabajarán sobre la base de un “texto oficioso”. Sin embargo, la Presidenta del Órgano Subsidiario puede decidir convocar una sesión inicial del grupo de contacto antes de formular un texto oficioso. Las actualizaciones periódicas del texto oficioso se pondrán a disposición de todos los integrantes del grupo de contacto para garantizar la transparencia, y se proporcionará tiempo suficiente entre las sesiones del grupo para permitir la revisión de los borradores, así como consultas bilaterales y grupales. La Secretaría proporcionará una plataforma en línea para facilitar estos intercambios. Cuando sea necesario, las secciones del texto sujetas a negociaciones intensas podrán compartirse de forma interactiva para facilitar su resolución.

17. La Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también podrá convocar otros tipos de grupos oficiosos, tales como de Amigos de la Presidencia, y compartir las modalidades para su organización con las Partes.

18. Los grupos de contacto y otros tipos de grupos oficiosos trabajarán en inglés y, por consiguiente, los textos oficiosos considerados en las reuniones de los grupos se elaborarán en inglés. De acuerdo con la práctica habitual, los resultados de los grupos de contacto se proporcionarían en todos los idiomas a los efectos de su consideración por el plenario como documentos de sesión.

B. Toma de decisiones durante las reuniones en línea oficiales

Consideración de documentos de sesión

19. La Secretaría hará todo lo posible para garantizar que todos los documentos de sesión estén disponibles con la mayor antelación posible a su consideración por el plenario y con no menos de 36 horas de antelación en los seis idiomas.

20. Se hará todo lo posible para garantizar la transparencia y la participación plena y efectiva de todas las Partes. Cuando se introduzcan cambios sustanciales o complejos en un texto que se esté negociando, el texto en cuestión se distribuirá antes de su consideración para la aprobación.

21. En el caso de que un representante de una Parte no pueda hacer una intervención en una sesión específica debido a motivos técnicos, tales como una mala conexión, y si esa situación no fue advertida, abordada y resuelta en ese momento, el representante debería notificar la situación a la Secretaría por correo electrónico o por teléfono tan pronto como sea posible, y dentro de las 12 horas después del incidente, y la Secretaría ejercerá todos los esfuerzos razonables para abordar el problema y facilitar la intervención de la Parte interesada.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

22. El anexo del presente documento contiene un esquema de la propuesta de organización de los trabajos. El calendario para los grupos de contacto y otros grupos oficiosos está sujeto a su posterior perfeccionamiento teniendo en cuenta los progresos realizados en la reunión y la orientación de la Mesa. El calendario también muestra el calendario para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, a fin de que las Partes, otros Gobiernos y observadores puedan ver el panorama completo de las dos reuniones en conjunto.

A. Priorización entre los temas del programa

23. Los temas relacionados en forma directa con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la labor de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se abordarán al principio del calendario dado que deben haberse completado antes de finales de mayo de 2021 a fin de que aporten información para la elaboración del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y estén listos para la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

24. Otros temas del programa podrán ser considerados o ultimados más adelante con arreglo a la organización de los trabajos que se ilustra a continuación. La Presidenta se asegurará de que todos los temas del programa se consideren de acuerdo con lo previsto.

B. Tratamiento del tema 5 del programa provisional para la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

25. Muchas de las cuestiones que considerará el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se relacionan en forma directa con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Serán especialmente importantes al respecto los debates relativos a los temas 6, 7, 8, 9 y 11 del programa. Teniendo en cuenta estas interrelaciones, y a fin de evitar que se mantengan debates paralelos, las cuestiones relacionadas con estos temas del programa y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se tratarán en relación con el tema del programa respectivo y no en relación con el tema 5 del programa. Por ejemplo, las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se abordarán en relación con el tema 6 del programa, sobre movilización de recursos, en lugar del tema 5 del programa. Las deliberaciones en relación con el tema 5 del programa se centrarán, por lo tanto, en cuestiones que no están abarcadas en otro tema del programa, tales como las siguientes:

- a) Cuestiones generales o transversales;
- b) Cuestiones relacionadas con el plan de aplicación posterior a 2020 y el plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
- c) El plan de acción sobre género para el período posterior a 2020;
- d) El plan de comunicaciones para el período posterior a 2020;

26. Cabe señalar que, para facilitar la consideración de las cuestiones relacionadas con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 han elaborado un conjunto de preguntas

para las cuales desearían recibir aportaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Es probable que estas preguntas, que figuran en el anexo del documento CBD/SBI/3/4, se traten naturalmente en el transcurso de las deliberaciones sobre los respectivos temas del programa. Las Partes tal vez deseen tenerlas en consideración durante sus deliberaciones.

27. Teniendo esto en cuenta, el tema 5 del programa se organizará de la manera siguiente:

a) La Presidenta dará inicio al tratamiento del programa y pedirá a los Copresidentes que faciliten a la reunión información básica acerca de su petición y las expectativas respecto del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y luego se suspenderá el tratamiento del tema 5 del programa;

b) Durante la segunda sesión plenaria, se abrirá el debate a fin de que se formulen observaciones acerca de las cuestiones enumeradas en el párrafo 25 anterior;

c) Durante la tercera reunión plenaria, se considerará un documento de sesión sobre el tema 5 del programa en relación con las cuestiones enumeradas en el párrafo 25;

d) La Presidenta remitirá el asesoramiento pertinente, una vez que haya sido tratado por la reunión, a los Copresidentes para su consideración.

C. Tema 9 del programa: Puesta a prueba de un proceso de revisión dirigido por las Partes

28. En la decisión 14/29, la Conferencia de las Partes consideró mecanismos de revisión para el Convenio y pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara y organizara la puesta a prueba de un proceso de revisión dirigido por las Partes, por ejemplo a través de un foro de composición abierta que se realizaría en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Por consiguiente, en estrecha consulta con la Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Mesa de la Conferencia de las Partes, se hicieron los arreglos para celebrar un período de sesiones virtual oficioso los días 16 y 17 de septiembre de 2020. La Mesa de la Conferencia de las Partes acordó decidir en una etapa futura si también se requeriría una puesta a prueba presencial, basándose en las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida con el foro de composición abierta virtual.

29. La Mesa decidirá más adelante si se requiere una reunión presencial para la puesta a prueba del foro de composición abierta dirigido por las Partes en una fecha futura. Por el momento, se alienta a las Partes a considerar las lecciones aprendidas con el foro de composición abierta virtual al tratar el tema 9 del programa.

IV. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES

1. Reuniones regionales

30. Se dispondrá de plataformas en línea adecuadas para las consultas de los grupos regionales, de acuerdo con lo que han solicitado las regiones. Las regiones deberán informar a la Secretaría el horario que mejor se ajuste a sus necesidades al menos 10 días antes de la reunión. Se alienta a las regiones a mantener reuniones regionales preparatorias durante la semana anterior al período de sesiones, además de las reuniones regionales que se tiene previsto realizar durante la sesión.

2. Reuniones de la Mesa

31. Se celebrarán periódicamente reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes para planificar, evaluar los progresos y orientar a la Presidencia acerca del desarrollo de la reunión. Se anunciará un cronograma más cerca de la fecha de inicio de la reunión.

3. Observadores

32. *Sesiones plenarias:* los Estados que no son Partes, los principales grupos de interesados directos y otros observadores tendrán oportunidad de intervenir en todas las sesiones plenarias según el tiempo disponible. Cuando no se disponga de tiempo, la Presidencia se esforzará por garantizar un equilibrio entre las distintas categorías de observadores y la representación regional, teniendo en cuenta también la pertinencia para el tema del programa;

33. *Grupos de contacto*: los observadores intervendrían a discreción del presidente o los copresidentes del grupo de contacto una vez que las Partes hayan formulado sus intervenciones;

34. Las posibles propuestas sustanciales de los observadores en relación con el texto serán consideradas si cuentan con el apoyo de al menos una de las Partes.

4. *Ayuda para solucionar problemas técnicos de conexión*

35. Estas limitaciones se reducirán al mínimo de la siguiente manera:

a) Las Partes tal vez deseen asistir a la reunión desde la oficina de las Naciones Unidas en su país, sujeto a que se haga un arreglo previo con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se está trabajando actualmente en relación con las modalidades de acceso a las oficinas en los países con la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas;

b) El día 27 de abril de 2021, a las 8.30 y a las 20.30 horas, hora de Montreal (12.30 UTC del 27 de abril de 2021 y a las 00.30 UTC del 28 de abril), se ofrecerán dos oportunidades para la capacitación y la prueba previas;

c) La Secretaría y los técnicos de la plataforma ejercerán todos los esfuerzos razonables para ayudar a las Partes que tengan dificultades con la conexión y el uso de la plataforma.

5. *Husos horarios*

36. Las dificultades que se presentan al trabajar en diferentes husos horarios podrían reducirse al mínimo de la siguiente manera:

a) Limitando el número de horas por día;

b) Rotación de los grupos de contacto entre diferentes franjas horarias.

6. *Documentación*

37. La documentación anterior al período de sesiones pertinente se facilitará al menos con seis semanas de antelación a la consideración de cualquier tema del programa.

38. Todos los participantes inscritos tendrán a su disposición al comenzar la reunión la lista de los participantes preinscritos.

7. *Actos paralelos*

39. No se celebrarán actos paralelos durante las reuniones virtuales oficiales.

Anexo

CALENDARIO

Notas:

- 1) Habrá un receso de 15 minutos durante cada sesión plenaria, aproximadamente 1,5 horas después de iniciada la sesión.
- 2) No se celebrarán sesiones en forma paralela. Por lo tanto, en el caso de que un grupo de contacto esté previsto para el mismo día que una sesión plenaria u otro grupo de contacto, se programará para evitar superposiciones de horarios.
- 3) Las indicaciones acerca de la posibilidad de que se establezcan grupos de contacto (GC) o no (→ documento de sesión) son solo a los fines de la planificación.

Fecha	Día	Reunión	Tema del programa, actividad	
3 de mayo	Lun.	Sesión plenaria de la OSACTT-24	Temas 1, 2	
4 de mayo	Mar.		Tema 3 - Finalización de la primera lectura (centrada en Add.2) → GC	
			Tema 6 - Finalización de la primera lectura → GC	
			Tema 8 - Primera lectura → Documento de sesión	
			Suspensión	
5 de mayo	Miér.	Grupos de contacto (GC) del OSACTT	GC sobre el tema 3 (Revisión científica y técnica de los objetivos y metas, Add.2)	
6 de mayo	Jue.		GC sobre el tema 3 (Revisión científica y técnica de los objetivos y metas, Add.2)	
7 de mayo	Vier.		GC sobre el tema 3 (Marco de seguimiento, Add.1)	
8 de mayo	Sáb.		GC sobre el tema 3 (Marco de seguimiento, Add.1)	
9 de mayo	Dom.			
10 de mayo	Lun.	Grupos de contacto (GC) del OSACTT	GC sobre el tema 6	
11 de mayo	Mar.		GC sobre el tema 6	
12 de mayo	Miér.			
13 de mayo	Jue.	Feriado - Fiesta del Fin del Ayuno		
14 de mayo	Vier.	Feriado - Fiesta del Fin del Ayuno		
15 de mayo	Sáb.			
16 de mayo	Dom.	Sesión plenaria de la OSA-3	Temas 1, 2	
			Tema 3 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión	
			Tema 4 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión	
			Tema 5 - Apertura del tema → Declaración de los Copresidentes del WG2020	
			Tema 6 - Finalización de la primera lectura → GC	
17 de mayo	Lun.		Tema 7 - Finalización de la primera lectura → GC	
			Tema 8 - Primera lectura → Documento de sesión	
			Tema 9 - Finalización de la primera lectura → GC	
18 de mayo	Mar.		Tema 11 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión	
			Temas 10, 12, 13 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión/GC	
			Suspensión	
19 de mayo	Miér.		CG: Tema 6 del OSA	CG: Tema 7 del OSA
20 de mayo	Jue.		CG: Tema 6 del OSA	CG: Tema 9 del OSA

Fecha	Día	Reunión	Tema del programa, actividad	
21 de mayo	Vier.	Grupos de contacto (GC) del OSA	CG: Tema 7 del OSA	CG: Tema 9 del OSA
22 de mayo	Sáb.			
23 de mayo	Dom.	Sesión plenaria de la OSACTT-24	Tema 7 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión Tema 10 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión Tema 8 - Revisión y aprobación de documento de sesión	
24 de mayo	Lun.		Tema 3 - (Posterior a 2020) Revisión y aprobación de documento de sesión	CG: Temas 6 o 7 o 9 del OSA, según se requiera
25 de mayo	Mar.		Tema 6 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 9 - Primera lectura → Documento de sesión	CG: Temas 6 o 7 o 9 del OSA, según se requiera
26 de mayo	Miér.		Tema 9 - Primera lectura según se requiera → Documento de sesión Tema 4 - Finalización de la primera lectura → GC Tema 5 - Finalización de la primera lectura → GC Suspensión	CG: Temas 6 o 7 o 9 del OSA, según se requiera
27 de mayo	Jue.			
28 de mayo	Vier.	Sesión plenaria de la OSA-3	Tema 3 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 4 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 5 - Finalización de la primera lectura → Documento de sesión	
29 de mayo	Sáb.		Tema 6 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 7 - Revisión y aprobación de documento de sesión	
30 de mayo	Dom.		Tema 9 - Revisión y aprobación de documento de sesión Temas 10, 12, 13 - Finalización de la primera lectura (continúa del 18 de mayo según se requiera) → Documento de sesión/GC Actualización de la Secretaría sobre el tema 14	
31 de mayo	Lun.			
Junio				
1 de junio	Mar.	Grupos de contacto (GC) del OSACTT/OSA	CG: Temas 5, 11 o 13 del OSA, según se requiera	CG: Temas 4 o 5 del OSACTT, según se requiera
2 de junio	Miér.		CG: Temas 5, 11 o 13 del OSA, según se requiera	CG: Temas 4 o 5 del OSACTT, según se requiera
3 de junio	Jue.		CG: Temas 5, 11 o 13 del OSA, según se requiera	CG: Temas 4 o 5 del OSACTT, según se requiera
4 de junio	Vier.		CG: Temas 5, 11 o 13 del OSA, según se requiera	CG: Temas 4 o 5 del OSACTT, según se requiera
5 de junio	Sáb.			
6 de junio	Dom.			
7 de junio	Lun.	Sesión plenaria de la OSACTT-24	Tema 7 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 9 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 10 - Revisión y aprobación de documento de sesión	
8 de junio	Mar.		Tema 4 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 5 - Revisión y aprobación de documento de sesión	

Fecha	Día	Reunión	Tema del programa, actividad
9 de junio	Miér.		Revisión y aprobación de documentos de sesión, según se requiera Suspensión de la reunión
10 de junio	Jue.		
11 de junio	Vier.	Sesión plenaria de la OSA-3	Tema 5 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 8 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 10 - Revisión y aprobación de documento de sesión
12 de junio	Sáb.		Tema 11 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 12 - Revisión y aprobación de documento de sesión Tema 13 - Revisión y aprobación de documento de sesión
13 de junio	Dom.		Revisión y aprobación de documentos de sesión, según se requiera Suspensión de la reunión